

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37005** MADRID

Madrid

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3, de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 435/11, referente al concursado Solar de Largarcha, S.L., por auto de fecha 10 de julio de 2014, se ha acordado:

1.º Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, relativo a SOLAR DE LARGARCHA, S.L.

2.º Se abre la fase de convenio, fórmese la Sección 5.ª, que se encabezará con testimonio de la presente resolución. Durante su tramitación seguirán siendo aplicables las normas establecidas para la fase común del concurso en el título III de la LC.

3.º Se admite a trámite las propuestas de convenio presentadas por la entidad concursada y por ZAFIRO PROMOCIONES, S.L., REUMADRID, S.L., PERTINDE, S.L., DESARROLLOS EMPRESARIALES ALBUÑOL, S.L.U., y don ROBERTO A. SALAZAR BELLO, quedando a disposición de los interesados para su examen en la Oficina Judicial.

4.º Se acuerda dar traslado de las propuestas de convenio a la administración concursal para que, en el plazo improrrogable de diez días, emita respectivos escritos de evaluación sobre su contenido, en relación con el plan de pagos y, en su caso, con el plan de viabilidad que las acompañen.

5.º Se convoca junta de acreedores a celebrar el día 23 de octubre de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de este Juzgado.

Desde que quede de manifiesto en la Oficina Judicial el correspondiente escrito de evaluación de la administración concursal y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, se admitirán adhesiones de acreedores a la propuesta de convenio con los requisitos y en la forma establecidos en la LC.

Madrid, 16 de octubre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140052486-1